

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID DE FECHA 25 DE MARZO DE 2009 POR LA QUE SE ADAPTA LA INSTRUCCIÓN DE 17 DE JULIO DE 2008, MODIFICADA POR RESOLUCIÓN DE 26 DE DICIEMBRE DE 2008, QUE REGULABA LA JORNADA LABORAL, ESTABLECÍA NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE PRESENCIA E IMPLANTABA DIFERENTES MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD HORARIA Y DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y PERSONAL, A LOS NUEVOS ACUERDOS FIRMADOS ENTRE LA GERENCIA, LA JUNTA DE PERSONAL, EL COMITÉ DE EMPRESA Y LAS SECCIONES SINDICALES DE CC.OO., UGT Y USO.

Con fecha 17 de julio de 2008 se dictó por parte de esta Gerencia la Instrucción que regulaba los aspectos de la jornada laboral y establecía las normas de funcionamiento del sistema de control de presencia del personal de administración y servicios de esta Universidad.

Posteriormente, el día 26 de diciembre de 2008, la propia Gerencia dictó una nueva Resolución que, en desarrollo del preacuerdo sobre condiciones de trabajo del PAS firmado con fecha 11 de diciembre de 2008, establecía la entrada en vigor de la Instrucción de 17 de julio de 2008 e incluía modificaciones relativas a la flexibilidad horaria, la jornada laboral y recogía medidas adicionales de conciliación de la vida laboral y personal.

El día 12 de marzo de 2009, tras intercambiar diferentes propuestas y celebrar varias reuniones, se firmó un acuerdo entre la representación del equipo de Gobierno, los órganos de representación unitarios y las secciones sindicales presentes en esta Institución que recogía, entre otros aspectos, la firma del "Acuerdo de determinadas condiciones de trabajo del PAS de la UAM" y el compromiso, por parte de la Gerencia, de realizar las adaptaciones necesarias, en cuanto aquello que afectase a los horarios y medidas de conciliación familiar y laboral, en la Instrucción de 17 de julio de 2008, modificada por Resolución de 26 de diciembre de 2008. El Consejo de Gobierno de la Universidad fue informado, en la sesión celebrada el siguiente día 13 de marzo de 2009, del acuerdo alcanzado.

Por todo ello, la Gerencia, en cumplimiento del compromiso firmado, en desarrollo del mismo, y en uso de sus competencias.

RESUELVE

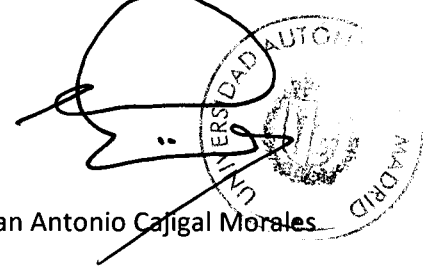
Primero.- Los apartados primero, segundo y tercero de la Resolución de 26 de diciembre de 2008, que establecía la entrada en vigor de la Instrucción de 17 de julio de 2008 por la que se regulaban aspectos de la jornada laboral y se establecían normas de funcionamiento del sistema de control de presencia y por la que se modifican en algunos aspectos para su adaptación al resultado del proceso negociador sobre la flexibilidad horaria, jornada de trabajo y medidas adicionales de conciliación de la vida laboral y personal, se mantienen sin modificación.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA MADRID
REGISTRO GENERAL
Salida 001 Nº. 2009000002763 26/03/09
16:47:06

Segundo.- Todas las disposiciones relativas a la jornada laboral y a las medidas de conciliación familiar y laboral incluidas en el "Acuerdo sobre determinadas condiciones de Trabajo del PAS de la UAM", están en vigor desde el día 13 de marzo de 2009, quedando en su consecuencia sin efecto, a partir de esa fecha, los apartados sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y undécimo de la Resolución de 26 de diciembre de 2008. El apartado quinto de dicha Resolución de 26 de diciembre de 2008, referente a las diferentes jornadas de trabajo, se mantiene hasta el día 15 de septiembre de 2009, fecha ésta en la que comenzarán a aplicarse, sustituyendo a las antiguas, las nuevas modalidades de jornadas de trabajo contempladas en el Acuerdo sobre determinadas condiciones de trabajo del PAS de la UAM.

Tercero.- La Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización realizará las adaptaciones técnicas necesarias en las jornadas de trabajo para ajustarlas al nuevo acuerdo suscrito y establecerá los procedimientos de gestión administrativa necesarios para la resolución de las incidencias que pudieran plantearse.

EL GERENTE

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID" around its perimeter. The signature is a cursive scribble that partially obscures the stamp.

Juan Antonio Cajigal Morales